Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 09 /2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** DCR 1833/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles determinados Ad Referendum para la "RENOVACION DE ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES" del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de Servicios Regionales donde consta.--

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para el **FISCALIA REGIONAL DE PILAR SEDE I**, propiedad de la Sra. Verónica Cristina Zacarias Garcete., con RUC Nº 3486071-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta Federico Alberzoni y Saavedra

  Superficie total: 419 mts2

  Superficie alquilada: 419 mts2

  Matricula o finca Nº 4099

  Cta.Cte.Ctral. o Padrón Nº 28-0095-23

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. Es un inmueble que cuenta con una superfcie total de 419 mts2, la parte a alquilar esta distribuido en dos inmuebles, la primera con una construccion de dos plantas con 8 dependencias y dos baños y la segunda de 3 ambientes y un baño, con un patio totalmente amurallado, espacio sufiente para albergar a funcionarios de la Fiscalia Regional de Pilar. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Regional de Pilar Sede I , por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIA DE PILAR**, propiedad de la empresa CICLOMECANICA PILAR S.A., con RUC Nº 80003437-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta IV – Barrio Villa Paso centro de Pilar

  Superficie total: 11398 mts2

  Superficie alquilada: 200 mts2

  Matricula o finca Nº 4561

  Cta.Cte.Ctral. o Padrón Nº 2272

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 200 mts2, distribuida en un terreno con un tinglado de 200 mts2, suficiente para albergar todas las evidencias depositadas. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Regional de Pilar, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (~~12~~ 24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE CIUDAD DEL ESTE,** propiedad de la Sra. Carmen Graciela Dávalos, con RUC Nº 619.424-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Enfermeras del Chaco N° 9050 – Barrio Fatima

  Superficie total: 14976 mts2

  Superficie alquilada: 14976 mts2

  Matricula o Finca : Nro. 3129

  Cta.Cte.Ctral.Nº 26-0584-02

- El local esta ubicado a quince cuadras de la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 14.926 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado con un inmueble de dos plantas de 8 ambientes y dos baños, además de dos tinglados totalmente cerrados, amplio patio, suficientes para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble y los tinglados para el resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos del Deposito de Evidencias de Ciudad del Este, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestion.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.

- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALÍA ZONAL DE SANTA RITA,** propiedad del Sr. Héctor Nemesio Peralta Villate, con RUC Nº 817918-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda. Santa rita c/ Acosta Ñu

  Superficie total: 520 mts2

  Superficie alquilada: 520 mts2

  Matricula o Finca Nro. 461

  Cta.Cte.Ctral.Nº 26-108-18

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 600 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado con un inmueble de dos plantas; PB: con 5 ambientes y dos baños, PA : con cinco ambientes y dos baños, además de un amplio patio, suficientes para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Santa Rita, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestion.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Econ. Guido J. Burgos P.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE HERNANDARIAS**, propiedad del Sr. Jorge Dario Zarate, con RUC Nº 1.260.382-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Calle Panamá – Bloque B – M 41 – viviendas 1-2-3-4

  Superficie total: 1951 mts2

  Superficie alquilada: 1951 mts2

  Matricula – Finca N° 24947/24948/24949/24950

  Cta.Cte.Ctral.Nº 26-810-11 , 26-810-12 , 26-810-17, 26-810-18

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1.951 mts2, distribuidos en un terreno protegidos con tejidos de alambre, con cuatro inmuebles de las mismas características; con cinco ambientes y dos baños cada inmueble, además de un amplio patio, suficientes para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.

- Además menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión del terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Zonal de Hernandarias, por lo que se cuentan con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.

- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Compras Nacionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE IRUÑA**, propiedad de la Sra. Wilma Antonia Gauto de Zena, con RUC Nº 427962-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda. Genaro Escudero e/ Los Sojales

  Superficie total: 2 has, 4200 cm

  Superficie alquilada: 1000 mts2

  Matricula o finca Nº 485

  Cta.Cte.Ctral.Nº 1314

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad de 2 has 4200 cm. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1000 mts2, distribuidos en un terreno protegido con tejidos de alambre alrededor, con un inmueble de 6 ambientes y 2 baños, además de un amplio patio, suficientes para albergar todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y Recursos Humanos de la Fiscalía Zonal de Iruña, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Sec. Sinvas Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALÍA REGIONAL DE PARAGUARI Y ADJUNTA DE PARAGUARI**, propiedad de la Sra. Abelina Rosa Gimenez Delgado, con RUC Nº 849710-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Uruguay e/ Gral Caballero y Mcal. Estigarribia

  Ciudad: Paraguari

  Superficie total: 1440 mts2

  Superficie alquilada: 1440 mts2

  Matricula o finca Nº 3994/2959

  Cta.Cte.Ctral.Nº 25-0095-21 y 25-0095-22

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1440 mts2, distribuidos en dos terrenos totalmente amurallados y dos inmuebles de ocho dependencias y dos baños con las mismas caracteristicas de 720 mts2 con patio, además de una casa independiente de tres ambientes y dos baños para sede de la Fiscalía Adjunta. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para albergar a todos los funcionarios de la Fiscalía Regional y Adjunta de Paraguari, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

Econ. Guido Burgos E.
Director Jefe
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Oficina Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS SAN JUAN MISIONES**, propiedad de la Sra. Estela Mary E. Ayala Vda. de Espinola con CI Nº 408254 , esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Víctor Romero c/ Filvio Alamani

  Superficie total: 1499 mts2

  Superficie alquilada: 250 mts2

  Matricula o finca Nº 106

  Cta.Cte.Ctral. o Padrón Nº 24-075-17

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. El inmueble es de 1499 mts2, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 250 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y tinglado totalmente cerrado y un baño. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Regional de San Juan Misiones, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA DE SAN IGNACIO MISIONES**, propiedad de la Sra. Maria Antonia Cardenas Marin con RUC Nº 195811-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: José Felix Bogado e/ Rodríguez de Francia y Pedro Juan Caballero

  Superficie total: 567,37 mts2

  Superficie alquilada: 567,37 mts2

  Matricula o finca Nº 1801

  Cta.Cte.Ctral. o Padrón Nº 24-0008-11

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 567,37 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble con una construccion de tres niveles distribuidos en 14 ambientes y cuatro baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Zonal de San Ignacio, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE SANTA ROSA MISIONES**, propiedad de la Empresa Asuncon SRL, representado por su socio Gerente General el Sr. Luis Pedro Llano Imas, con RUC Nº 80025718-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Tte. Rosario Acosta – Frente a la plazoleta de la Iglesia

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C
Jefe de Dpto. Servicios Regionale
Ministerio Público

Superficie total: 573 / 1113 mts2

Superficie alquilada: 573 / 1113 mts2

Matricula o finca Nº 1209, 1320

Cta.Cte.Ctral. o Padrón Nº 24-058-12, 24-058-07

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1686 mts2, distribuida en dos terrenos totalmente amurallados y un inmueble con una construcción de 12 ambientes y tres baños . Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Zonal de Santa Rosa, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALÍA ZONAL DE MAYOR OTAÑO**, propiedad de la Sra. Claudia Maria Martínez con RUC Nº 1.598.280-7, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Silvio Petirossi c/ Calle San Juan

  Superficie total: 500 mts2

  Superficie alquilada: 500 mts2

  Matricula o Finca : Nro. H 23/ 689

Econ. Guido R. Burgos E.
Director A.C.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar B. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. Es un inmueble que cuenta con una superficie total de 500 mts2, la parte a alquilar está distribuido en un inmueble de 8 ambientes y dos baños con un amplio patio totalmente amurallado, espacios suficientes para albergar a los funcionarios de la Fiscalía Zonal de Mayor Otaño y las evidencias depositadas en el lugar. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión del inmueble, de fácil acceso y de seguridad que requiere el Ministerio Público, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestion.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALÍA ZONAL DE COLONIAS UNIDAS**, propiedad administrada por el Sr. Jesús José Zaracho Pedotti con RUC Nº 789.545-3, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: San Roque Gonzalez c/ De las Residentas – Edificio Schoensttat
  Superficie total: 380 mts2
  Superficie alquilada: 288 mts2
  Matricula o Finca : Nro. H12 / 1894
  Cta.Cte.Ctral. o Padrón Nº 2971

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Oficina Servicios Regionales
Ministerio Público

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. Es un edificio de cuatro pisos, cuenta con una superficie total de 380 mts2, la parte a alquilar está distribuida en dos departamentos de cuatro ambientes, con un pequeño balcón, con un baño y una cocina cada departamento, espacios suficientes para albergar a los funcionarios de la Fiscalía Zonal de Colonias Unidas. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión, de fácil acceso y seguridad que requiere el Ministerio Público, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestion.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALÍA ZONAL DE MARIA AUXILIADORA**, propiedad del Sr. Antonio Dure Jara con RUC Nº 1.059.068-4, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: 8 de Diciembre y Emiliano R. Fernández
  Superficie total: 800 mts2
  Superficie alquilada: 800 mts2
  Matricula o Finca : Nro. 885
  Cta.Cte.Ctral.Nº 23-007-07
- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 800 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado con un inmueble de dos plantas con 10 dependencias y dos baños, además de un

Econ. Guido P. Burgos R.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar N. Cano C.
Jefe de Div. Suministros Adjunto
Ministerio Público

tinglado y un amplio patio, suficientes para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Maria Auxiliadora, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestion.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para la **FISCALÍA DE CORONEL BOGADO**, propiedad de la Sra. Ovidia Zulma Nidia Obregon con RUC Nº 267.675-3, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:
  Dirección: Mcal. Estigarribia Nro. 659
  Superficie total: 810 mts2
  Superficie alquilada: 690 mts2
  Matricula o Finca : Nro. 3072
  Cta.Cte.Ctral.Nº 32-0000-06
- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad de 810 mts2. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 690 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado con un inmueble con 8 dependencias y dos baños, además de un tinglado y un patio, suficiente para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Se menciona la

Econ. Aldo Fargos E. Director Jurídico Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centro Regionales Ministerio Público

Lic. Oscar R. Cano C. Jefe de Dpto. Servicios Regionales Ministerio Público

dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Coronel Bogado, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestion.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS II - ENCARNACION**, propiedad del Sr. Julio Rubén Sykora Frich, con RUC Nº 898847-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda. de la Paz 9025
  Superficie total: 720 mts2
  Superficie alquilada: 720 mts2
  Matricula o Finca N° 23642
  Cta.Cte.Ctral.Nº 23-0569-05

- El local esta ubicado a quince cuadras de la zona céntrica de la ciudad y de la sede de la Fiscalia Regional. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 720 mts2, distribuidos en un terreno con tinglado totalmente cerrado con una oficina de guardia y un baño, suficientes para albergar todas las evidencias depositadas. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren

Econ. Guido F. Burros E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar R. Cano C.
Jefe de Centros Regionales
Ministerio Público

Fiscalía Regional de Encarnación, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación plurianual de Locaciones de Inmuebles determinados Ad referéndum "ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES" del Ministerio Público.----------

Asunción, 22 de diciembre de 2015.-

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Bienes Inmuebles Regionales
Ministerio Público